**RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, por la que se declara la admisión o inadmisión a trámite de las solicitudes presentadas para participar en la XXXIII edición del Concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio "Joaquín Guichot" y Premio "Antonio Domínguez Ortiz".**

La XXXIII edición del concurso para el fomento de la investigación e innovación educativa en sus dos modalidades, Premio "Joaquín Guichot" y Premio "Antonio Domínguez Ortiz", en centros públicos cuya titularidad corresponde a la Consejería competente en materia de educación de la Junta de Andalucía, correspondiente al curso 2022-2023, fue convocada por Resolución de 9 de abril de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa (BOJA nº 191 de 1 de octubre 2024).

Transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes establecido en el artículo 12 de la Orden de la Consejería de Educación de 5 de septiembre de 2011 (BOJA núm. 192, de 29 de septiembre), reguladora del concurso, y una vez revisadas las 26 solicitudes presentadas para participar en la referida convocatoria y los documentos de subsanación de deficiencias, esta Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado.

**RESUELVE**

**Primero**.- Admitir a trámite las solicitudes señaladas como "Admitido" en el Anexo I .

**Segundo**.- No admitir a trámite, al no reunir los requisitos exigidos, las solicitudes señaladas como "No admitido" en el Anexo I.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante este órgano, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO

Francisco Javier Fernández Franco

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ FRANCO | 04/11/2024 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmVVWTTDUYPV57MQ4MKE2P5S3KN | PÁG. 1/1 |